

Medellín, 6 de octubre de 2022

ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2022

SUMINISTRO DE FORMULARIOS EN PAPEL TÉRMICO PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON DESTINO AL CONCESIONARIO OPERADOR DEL JUEGO

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas a la Invitación Privada No. 013 de 2022, se permite realizar una adenda, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones con el fin de dar respuesta objetiva a cada una de las observaciones realizadas al mismo.

MODIFICACIÓN 1: Modifíquese el numeral 3.2.1. Características de los formularios, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Tamaños del formulario.

El tamaño mínimo de los formularios será: 2.2/10" x 4,1/4" con una tolerancia de +/-1 mm en el ancho.

El impresor de deberá reservar 0.4 milímetros para imprimir campañas alusivas contra la ilegalidad diseñadas por la entidad concedente y el concesionario las cuales podrán ser utilizadas en una proporción igual al número de formularios por rollo.

Papel. Se empleará papel térmico SBO de mínimo 55 +/-5 gr/m2, sin blanqueador óptico al respaldo (la Empresa impresora deberá garantizar que el papel térmico tendrá como mínimo una durabilidad de un (1) año. El papel a utilizar será debidamente certificado por el proveedor el cual se debe adjuntar a la propuesta con la ficha técnica Para el proceso se obliga aportar certificación del proveedor que le comercializa el papel térmico sin blanqueador óptico, acompañado de su ficha técnica.

Empaque. Cajas de cartón de doble pared, de 200 rollos. Dichas cajas debidamente zunchadas o con el uso de tapas pegadas y con etiqueta exterior que indique cantidad, serie y numeración respectiva. El material de la caja deberá ser lo suficientemente resistente para permitir su manipulación en condiciones normales sin que se produzcan roturas.

MODIFICACIÓN 2: Modifíquese el numeral 12.2 Documentos Financieros, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	Margen Solicitado
Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.
Índice de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o igual a 1,2

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Margen Solicitado
Rentabilidad del Patrimonio Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 3%
Capital de trabajo Activo corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$1.591.200.000

MODIFICACIÓN 3: Modifíquese el Anexo 8, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

PROPUESTA ECONÓMICA			
Precio unitario formularios electrónicos en papel térmico			
	Precio Mínimo	Precio Propuesto	Precio Máximo
Precio Unitario (IVA incluido)	\$17.47 Iva incluido		\$22,10 Iva incluido

MODIFICACIÓN 4: Modifíquese el numeral 12.3.2, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

12.3.2. Experiencia General

La experiencia GENERAL del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas.

Se considerará hábil el Proponente que acredite experiencia con certificaciones de contratos, o actas de liquidación, suscritos con entes territoriales administradores del monopolio de Juegos de Suerte y Azar, en las que se evidencie haber ejecutado o estar ejecutando durante los últimos TRES (3) años, elaboración, custodia y suministro de formularios para la operación de las apuestas permanentes o chance y/o impresión distribución, custodia y devolución de lotería a la fecha de cierre del proceso de contratación, de como mínimo CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.569.200.000) IVA INCLUIDO.

En caso de que se certifique un contrato en ejecución, se deberá especificar el valor que se lleva ejecutado a la fecha de cierre del proceso de selección.

MODIFICACIÓN 5: Modifíquese el numeral 11.6.5 Firma de la propuesta, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

a. La carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1) deberá llevar la firma autógrafa o digital del Representante Legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate. Esto aplicará también para los demás anexos que conforman la propuesta.

MODIFICACIÓN 6: Elimínese del numeral 15.1 Matriz de riesgos, del pliego de condiciones, el riesgo 36.

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Firmado digitalmente por
CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Fecha: 2022.10.06 15:10:56 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	Viviana Marcela Rios Córdoba	Secretaria General (E)	<i>Viviana Rios</i>
Aprobaron	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	<i>Sergio Maestre</i>
	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	<i>Álvaro Villegas</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

[Handwritten mark]

